

SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez, informando que la señora MICHELLE ALEXANDRA PEREZ RODRIGUEZ a través del correo electrónico remitió un escrito y varios mensajes de WhatsApp, revisado el expediente virtual se observa que el mismo fue devuelto a la Comisaría sexta de Familia de Los Mangos, sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de agosto de 2022

AUTO	1784
PROCESO	MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR – SEGUNDA INSTANCIA
SOLICITANTE	MICHELLE ALEXANDRA PEREZ RODRIGUEZ
QUERELLADO	CARLOS SANTIAGO URRUCHURTU ARRIETA
RADICACIÓN	76-001-31-10-004-2022-00226-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Cali, 18 de agosto de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el expediente digital fue devuelto a la Comisaría Sexta de Familia de Los Mangos de Cali, se remitirán los documentos enviados por parte de la señora MICHELLE ALEXANDRA PEREZ RODRÍGUEZ a quien se le informará que el expediente fue devuelto.

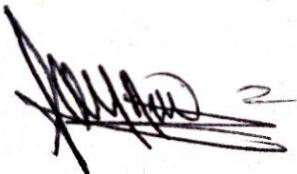
**RESUELVE:**

1º.- Remitir los documentos recibidos por parte de la señora MICHELLE ALEXANDRA PEREZ RODRIGUEZ.

2º.- Informa a la señora MICHELLE ALEXANDRA PEREZ RODRIGUEZ que el expediente ya no se encuentra en este despacho judicial, porque fue devuelto a la Comisaría Sexta de Familia de Los Mangos.

**NOTIFIQUESE**

La juez. –



**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO**

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 135 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Agosto 18 de 2022  
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo